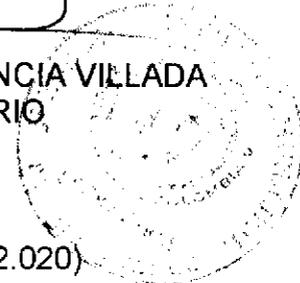


SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez, la presente acción con la decisión adoptada por el Juez ad-quem, junto con constancia. Sírvase proveer.

Palmira (V.), ~~2 JUL 2020~~ de 2020


ERNESTO VALENCIA VILLADA
SECRETARIO



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
Palmira, ~~2 JUL 2020~~ de _____ de dos mil veinte (2.020)

AUTO No. 027
RADICACIÓN No.7652040030042017-00334-00
ACCION: INCIDENTE DESACATO
ACCIONANTE: JANETH RODRIGUEZ CEDIEL
ACCIONADO: COOMEVA EPS

En atención al escrito que antecede, procedente del JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA (v) - , mediante el cual dan a conocer lo dispuesto en auto No.112 de 13 de marzo del año en curso, este despacho, de conformidad con el artículo 329 inciso 1 del C.G.P, obedecerá y cumplirá lo dispuesto por el superior quien confirmo el auto No.566 de marzo 09 de 2020 proferida por este Despacho. Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Palmira – Valle del Cauca; **RESUELVE:**

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto en auto de 2ª instancia de fecha 13 de Marzo de 2020, proferido por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE PALMIRA (v).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

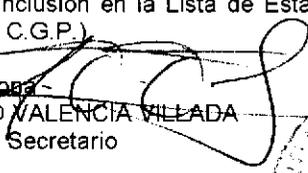
EL JUEZ


VICTOR MANUEL HERNANDEZ CRUZ

Jrh

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira Valle

En la fecha _____ notifico el auto anterior, mediante inclusión en la Lista de Estado No. _____ (Art 295 C.G.P.)

Emociona

ERNESTO VALENCIA VILLADA
Secretario

